

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

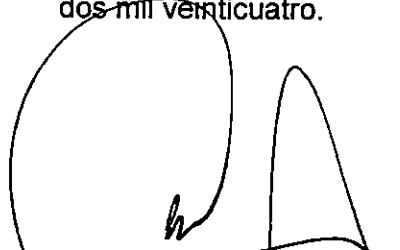
Ley 15493


ARTÍCULO 1º: Declárase Fiesta Provincial a la Fiesta Regional del Camionero y el Agricultor, que se celebra en la localidad de Mechongué, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

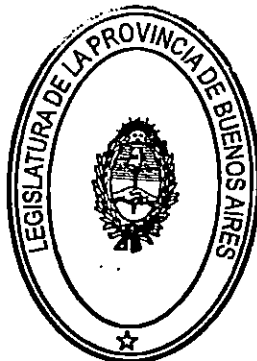
ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.


Dip. ALEJANDRO DICHIARA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


VERONICA MAGARIO
Presidenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

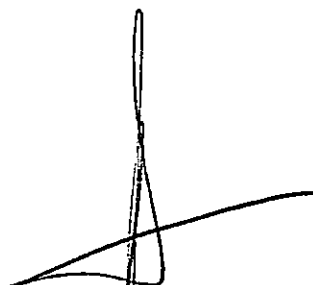

GERVASIO BOZZANO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (15.493).-

La Plata, 09 de SEPTIEMBRE de 2024



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
y Coordinación Administrativa
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15493

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.